Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 01
16 de Febrero de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 010/2018** referente al ***"Servicio de Mantenimiento de Tratamiento Químico, Fumigación y Recolección del Rastro Municipal"*** requerida por la Dirección del Rastro Municipal

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 02 (dos) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El miércoles 07 (siete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **VISITA DE CAMPO**, de conformidad con el *CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO*, y el anexo 1 de las bases de la licitación correspondiente.

3. El jueves 08 (ocho) de febrero 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

4. El lunes 12 (doce) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Hasars, S.A. de C.V. y Cruz Aguayo Magdaleno;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

6. El proveedor: **Química Trapi, S.A. de C.V.**, no presentó propuesta técnica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 (UNO), CELEBRADA EL DÍA 16 (DIECISEIS) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO),** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Química Trapi, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el CAPÍTULO *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS*, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

> *"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 12:00 horas del día 12 doce de febrero de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado"*

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Cruz Aguayo Magdaleno,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, lo anterior debido a que presenta una propuesta no solvente, ya que no presenta en su propuesta técnica la opinión de cumplimiento de acuerdo al punto 14, *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES* de las bases de Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Hasars, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **la partida 1 (uno) Servicio de destino final de desechos cárnicos, así como la recolección y transporte de los originados en la Dirección del Rastro Municipal** de la requisición 97 (noventa y siete) **por un monto total de $1'132,200.60 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos pesos 60/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la *Licitación Pública Local LPL 010/2018* referente al *"Servicio de Mantenimiento de Tratamiento Químico, Fumigación y Recolección del Rastro Municipal"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la *Licitación Pública Local LPL 010/2018* referente al *"Servicio de Mantenimiento de Tratamiento Químico, Fumigación y Recolección del Rastro Municipal"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
MVZ José Angel González Aldana	Director del Rastro	Dirección del Rastro Municipal
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 01 (uno) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 16 (dieciséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Representante suplente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Lic. Héctor Hugo Castro Pérez
Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 010/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx